



Resolución Directoral

N° 00041-2021-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia”

Lima, 29 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 00027-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 29 de enero de 2021, emitido por la Dirección Académica, con siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de doce (12) artículos;

Que, con Resolución Directoral N° 200-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 08 de julio de 2020, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos ante el Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 134-2020/DA-ENSFJMA, de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el informe de tesis: Aprendizaje de la danza de la sierra y las habilidades sociales en escolares del 4° ciclo de la I.E.P. “Nuestra Señora



EXPEDIENTE: DG2021-INT-0010125

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6D7EE4

De Las Mercedes” de Puente Piedra, Lima 2018, presentado por el bachiller Rudy Steve Meneses Jara;

Que, con Resolución Directoral N° 00037-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 26 de enero de 2020, se nombra el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, al bachiller Rudy Steve Meneses Jara;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa que la Lic. Olga Carril Silva, comunica que por motivo de fuerza mayor, no podrá participar como miembro del jurado en la sustentación de tesis del Bachiller Rudy Steve Meneses Jara, a realizarse el viernes 29 de enero de 2021, y conforme al Reglamento para la Elaboración, Presentación y Evaluación de Productos Académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título Profesional, se designa como nuevo miembro del jurado para dicha sustentación a la Lic. Elizabeth Virreyra de la Puente. Por lo que solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00037-2021-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con Memorándum N° 00135-2021-ENSFJMA/DG, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el documento resolutivo para la sustentación de tesis del bachiller Rudy Steve Meneses Jara, de la carrera profesional de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, programada para el viernes 29 de enero de 2021;

Estando informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 00037-2021-ENSFJMA/DG-SG, referido al Artículo 1°, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, al bachiller Rudy Steve Meneses Jara, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes, 29 de enero de 2021 Hora: 11.00 a.m.	Aprendizaje de la danza de la sierra y las habilidades sociales en escolares del 4º ciclo de la I.E.P. “Nuestra Señora De Las Mercedes” de Puente Piedra, Lima 2018.	-Lic. Eduardo Fiestas Peredo – Presidente. -Lic. Juan Severino Rodríguez Hinostroza – Secretario.

EXPEDIENTE: DG2021-INT-0010125

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6D7EE4**



Plataforma Virtual Q10		-Lic. Olga Carril Silva – Vocal
Asesor: Mg. Ricardo Iván Vértiz Osores		

DEBE DECIR:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes, 29 de enero de 2021 Hora: 11.00 a.m. Plataforma Virtual Q10	Aprendizaje de la danza de la sierra y las habilidades sociales en escolares del 4º ciclo de la I.E.P. “Nuestra Señora De Las Mercedes” de Puente Piedra, Lima 2018.	-Lic. Eduardo Fiestas Peredo – Presidente. -Lic. Juan Severino Rodríguez Hinostrza – Secretario. -Lic. Elizabeth Virreyra de la Puente – Vocal.
Asesor: Mg. Ricardo Iván Vértiz Osores		

Artículo 2º.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Directoral 00037-2021-ESNFJMA/DG-SG.

Artículo 3º.- Dispóngase la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

EXPEDIENTE: DG2021-INT-0010125

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6D7EE4**





EXPEDIENTE: DG2021-INT-0010125

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6D7EE4**